



DECRETO N° 530 /

TEMUCO, **21 MAR 2018**

VISTOS:

- 1.- El correo de la DOM. de fecha 24.07.2017 para renovación de patente de alcohol.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza, se acredita que de acuerdo al número de Rol Avalúo: 1815-1 ; la dirección es Avda. Caupolicán N°0402 -B; sin embargo en Certificado Especial N°893 de fecha 24.05.2017 de la DOM. en su observación se ha asignado numeración por Avda. Caupolicán N°0400 local 1.

DECRETO:

- 1.- Autorízase estableciendo que la dirección comercial de la patente que se individualiza es la siguiente:

CONTRIBUYENTE  
Nombre : ZUÑIGA CONTRERAS OSCAR MANUEL  
R.U.T. :  
PATENTE  
ROL : 4-663  
Código : 522.010  
Actividad Económica : EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA  
**RECTIFICACION**  
De Dirección : AVDA. CAUPOLICAN N°0402-B  
A Dirección : AVDA. CAUPOLICAN N°0400 LOCAL 1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en la dirección de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HAA/her

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1474521